



Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1949

Sres. concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Manuel Reig
1º Etº Alcalde
D. Alfonso Valero
2º Etº Alcalde
D. José M.ª Rivera
3º Etº Alcalde
D. Aquilino Laguna
4º Etº Alcalde
D. Alfonso Ferrer
Síndico
D. Juan Espinal
Concejales
D. Emilio Lazare
D. Manuel Blasco
D. Julian Arenas
D. José M.ª Cantel
D. José Ferrero
D. Romualdo Berquin
D. Jesús Murda
Secretario
D. Daniel Samuela

En la Ciudad de Teruel a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo la hora de las diez, y previa convocatoria reglamentaria, se han reunido en el Salón de Actos Públicos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Bluz, los señores Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario que suscribe Don Daniel Samuela Martinez.

El Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que el objeto de esta sesion extraordinaria es la designacion de Compromisario con arreglo a las normas fijadas por el Decreto de 4 de Febrero del año actual, en cuanto a Elecciones Provinciales, se refiere, las que han sido convocadas por Decreto de 11 de Febrero último para celebrarse el día 20 del mes en curso con el fin de renovar en su totalidad las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con la Base 38 de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, cuya designacion ha de hacerse mediante papeleta y en votación secreta. Y preparada al efecto la correspondiente urna para la práctica de la votación, por la Presidencia fueron llamados uno por uno, los que fueron depositando en la misma, la papeleta reglamentaria, y terminada la votación, se procedió a la exculación de aquellas obteniendo votos:

Don Alfonso Valero Tomas.....	7 (siete)
» Aquilino Laguna Serrano.....	5 (cinco)
En blanco.....	1 (uno)
Total.....	13 (trece) igual al número de votantes.

En su vista queda proclamado Compromisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Diputados Provinciales Don Alfonso Valero Tomas, al que se le proveerá de la respectiva Credencial.

O terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion a la hora de las diez y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures of the attending council members and the secretary]

Juan Espinal
Manuel Blasco
Alfonso Ferrer
Jesús Murda
Daniel Samuela

Presidencia

Samuel

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día
28 de Abril de 1949

Señores concurrentes

Presidente

En la S.H. Abogada y Notaria Ciudad de Comelá veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Consistorial, los Señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión Plenaria ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, primer Teniente de Alcalde Don Alfonso Valero Comas.

Don Alfonso Valero
Tenientes-Alcaldes

D. José M.ª Rivera

» Aquilino Saguarda

» Alfonso Ferrer

Concejal - Síndico

D. Juan Espinal

Concejales

D. Bernabé Berquín

» Jesús Muriel

» Emilio Sáez

» Julián Acevedo

» José M.ª Contel

» José Herrero

» Manuel Blasco

Secretario

D. Daniel Lanza

Apoban Plano Parcelario y se celebre la subasta de los solares sitos en la Zona Industrial cuando

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se aprobaron leídas que fueron por el Sr. Secretario, las actas de la sesión de constitución de la actual Corporación Municipal y de la designación de Comisario promisorio para las elecciones de Diputados Provinciales. - Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día: Se da cuenta del Plano Parcelario de los terrenos situados en los alrededores de la Plaza de Coras de esta Ciudad, a fin de que por el Ayuntamiento si lo estima oportuno sean sacados a subasta las parcelas que se indican. El Primer Teniente de Alcalde-Presidente Sr. Valero informa que a su juicio se puede acordar la subasta, pero teniendo en cuenta al fijar las condiciones de la misma, se incluya la cláusula que ya tiene acordada el Ayuntamiento para casos análogos, de conceder un plazo máximo de un año, para que las personas que adquirieran los repetidos solares procedan a construir en los mismos. El Concejal Sr. Berquín manifiesta no le parece acertada tal cláusula